

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02/2018
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 24 de Enero del 2018

En Arica, a 24 días del mes de Enero del año 2018 y siendo las 11:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°02/2018 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY 20.976 ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director Depto. Administración de Educación Municipal

- 2) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA); (se adjunta antecedentes):**

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD”;**
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO”; Y**
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “PREVENCIÓN DEL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL”**

EXPONE : Sr. Director de Seguridad Humana

- 3) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DENOMINADO “PARQUE COLÓN” POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS A CONTAR DEL 1º DE ENERO 2018 AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y POR UN VALOR MENSUAL DE UF 650 (SEISCIENTOS CINCUENTA UNIDADES DE FOMENTO), REAJUSTADO POR IPC, QUE INCLUYE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS, MEJORAS Y AJUSTE REALES;**(se adjunta antecedentes)

EXPONE Sr. Administrador Municipal

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES;** (se adjunta antecedentes):

- CLUB DEPORTIVO UNIÓN TICNAMAR POR UN MONTO DE \$4.000.000;
- ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL POR UN MONTO DE \$2.000.000; Y
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BARCELONA ARICA POR UN MONTO DE \$1.500.000

EXPONEN : Srta. Secretaria Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional SECPLAN

- 5) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°001/2018 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DISAM);** (certificado enviado a través del Memorándum N°004 del 19/01/2018)

EXPONEN : Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)
Sra. Encargada de Administración y Finanzas (DISAM)

- 6) **TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2710/12 QUE RESOLVIÓ RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°65/16, SANCIONADA POR EL D.A. N°9315 DEL 24/08/17, QUE APRUEBA VISTA FISCAL Y DEJA ESTABLECIDO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE DON SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, C.I. 4.738.039, ALCALDE DE LA I.M.A. PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 51º, INCISO FINAL; ARTÍCULO 60º, LETRA C) Y ARTÍCULO 77º, DE LA LEY 18.695;** (se adjunta antecedentes)

EXPONEN : Sr. Secretario Concejo Municipal
Srta. Asesora Jurídica
Sr. Director de Control

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) EVALUACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY 20.976 ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO

Sr. FERNANDO MALDONADO DÍAZ, Jefe de Administración y Finanzas del DAEM... buenos días estimados Concejales, Sr. Alcalde., bien, nuestra presencia hoy día aquí en el Concejo es para hacer una petición de recursos al Ministerio de Educación con el fin de poder dar curso a un plan de retiro conforme a la Ley 20.976 de un grupo de docentes de nuestro DAEM; los antecedentes corresponde a una ficha que ustedes ya tienen en sus manos donde se exponen los antecedentes que se requieren para la solicitud de estos fondos...

A este respecto el Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo manifiesta que tiene conocimiento de una persona que no está disponible para el retiro por lo que significa el monto para ella y también porque le aparece un vacío de un par de años que la perjudica enormemente, entonces, aún no quiere retirarse, por lo que, como la información que se está entregando es inexacta y como esta decisión ya la comunico por escrito, solicita que el listado que se está entregando se revise y se entregue con las personas que realmente quieren acogerse a retiro.

Intervienen en el tema los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Fernando Maldonado Díaz, Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, quien da respuesta a las consultas de los ediles.

Terminado el debate se determina retirar el punto de la Tabla y que se presente en una de las sesiones del mes de Febrero donde debe estar el listado corregido con las personas que realmente se acogen al retiro.

2) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA):

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD”;**

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO”; Y**
 - **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “PREVENCIÓN DEL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL”**
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO... Sres. Concejales, se están presentado los convenios que se detallan en este punto y que se van a suscribir con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; estos convenios son: “Programa previene en la comunidad”; Programa de prevención selectiva e indicada “Actuar a Tiempo” y el convenio del Programa “Prevención del consumo abusivo del alcohol” se va a retirar de la Tabla por cuanto el monto involucrado no supera las 500 UTM y lo vamos a reemplazar por el convenio que les acabamos de entregar, se trata del convenio de transferencia financiera a suscribir entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Arica para la ejecución del Programa de Atención Integral Familiar – 24 Horas, Código 24 HR18-PAIF-0002, año 2018”. La exposición de estos convenios la va hacer el Director de Seguridad Pública don Paolo Yévenes...

Sr. PAOLO YÉVENES ARÉVALO, Director de Seguridad Pública... buenos días Concejales, Concejales, Alcalde., venimos a esta mesa a presentar y a solicitar la aprobación de tres convenios; se trata de dos convenios que tiene la Municipalidad con el SENDA, con el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol, y el tercer convenio que aparece en la Tabla no necesita la aprobación de ustedes porque sólo es una transferencia de M\$17.000 para la contratación de un gestor de alcohol pero eso se va hacer recién en el mes de Marzo, por lo tanto, se retira de la Tabla y en su lugar vamos a presentar el convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del Programa de Atención Integral Familiar – 24 Horas.

Bueno, quiero comentarles que este convenio con SENDA que tiene la Municipalidad con una alta continuidad, ya tiene más de 20 años, antiguamente el SENDA se llamaba CONACE y anteriormente tenía otro nombre pero, sin embargo, es la función que tiene la Municipalidad y que tiene que ver con la prevención del consumo de alcohol y droga, particularmente en la población infanto adolescente, entonces, para lo mismo, tenemos un convenio que es el SENDA Previene en la Comunidad que tiene tres componentes que son de alta importancia porque aborda en gran aspecto la temática laboral, por una parte, la temática comunitaria y principalmente, en la parte donde tiene harto efecto positivo, en la parte educacional, entonces, vamos a

presentar un poco lo que fue este año brevemente y también cuáles son las iniciativas de este convenio para el 2018...

Seguidamente interviene la Srta. Claudia Caballero, Encargada de la Oficina SENDA Previene, quien explica brevemente lo que ha sido el convenio en cuestión y las iniciativas para el presente año.

En esto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Director de Seguridad Pública, Sr. Paolo Yévenes, y la Encargada de la Oficina SENDA Previene, quienes dan respuesta a las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°030/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, , teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°113/2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONVENIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA):

- *CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD”; Y*
- *CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO”.*

Seguidamente se concede nuevamente la palabra el Director de Seguridad Pública para que explique el convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

Sr. PAOLO YÉVENES ARÉVALO...*bien, éste es un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior que es para el Programa de Atención Integral Familiar – 24 Horas; éste es un programa que se está ejecutando en la Municipalidad desde el año 2014 y que, básicamente, tiene dos componentes con dos equipos distintos que es el LDT y el MCT, éste es un modelo que lo está ejecutando la Municipalidad y que es un modelo que la Subsecretaría toma o recoge de Estados Unidos, es un modelo de trabajo multisistémico bastante complejo pero que tiene resultados muy exitosos en lo que tiene que ver con los infractores de ley, o sea, los jóvenes que caen en la Unidades Policiales y cómo este equipo profesional, con terapeutas, con todo un trabajo de detección temprana de ciertas situaciones, logra que estos jóvenes puedan salir*

de estos problemas delictuales, cortar carreras delictuales; éste es un trabajo muy potente que está realizando la Municipalidad y que otros servicios públicos no lo hacen con la eficiencia y la eficacia que lo hace este programa de la Municipalidad, en términos, básicamente, que los jóvenes no caigan en deserciones escolares, que no caigan en el consumo de drogas más duras, por ejemplo, marihuana, pasta base, pastillas, y que permanezcan en sus casas, entonces, tiene una metodología de trabajo que va a explicar brevemente Gisela Arriagada que es la coordinadora del programa...

Interviene la Srta. Gisela Arriagada y la Srta. Gabriela Nogales, quien explica la ejecución del Programa de Atención Integral Familiar – 24 Horas.

En este tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°031/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°146/2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA LA “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR – 24 HORAS, CODIGO 24 HR18-PAIF-0002, AÑO 2018”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 3) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DENOMINADO “PARQUE COLÓN” POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS A CONTAR DEL 1° DE ENERO 2018 AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y POR UN VALOR MENSUAL DE UF 650 (SEISCIENTOS CINCUENTA UNIDADES DE FOMENTO), REAJUSTADO POR IPC, QUE INCLUYE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS, MEJORAS Y AJUSTE REALES**

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal...
buenos días Sras. Concejales, Sres. Concejales, Alcalde., estamos solicitando la autorización para poder suscribir una renovación de arriendo con la Sociedad Daniel Concha, específicamente del Parque

Colón; por qué hacemos esta renovación, porque nosotros determinamos una UTF que verificó si cumplían algunos requisitos que le hemos ido pidiendo al arrendador producto de la nueva ley de acceso universal, principalmente son esos los detalles; en el primer detalle, durante el 2017, le pedimos un mejoramiento de los baños, la oruga y la habilitación de comedores para el personal de la Municipalidad y eso lo certifica la UTF, que cumplió el 2017 y, por lo tanto, tendríamos la posibilidad de renovar ese arrendamiento, así que la solicitud en ésa para renovar el arriendo y estamos haciendo un arriendo por tres años para poder exigirle el ascensor porque tiene la oruga pero falta el ascensor para los tribunales, entonces, la propuesta es la siguiente con una intención de salida, o sea, una cláusula de salida queremos de alguna manera, porque el Consistorial, por más que lo forcemos, no sale de aquí al 2019, por lo tanto, tendríamos que exigirle la instalación del ascensor y ellos se comprometen, entonces, en ese sentido, a renovar con la autorización del Concejo...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sra. Elena Díaz Hevia y Sr. Paul Carvajal Quiroz También lo hacen el Administrador Municipal, Sr. Christian Díaz; la Srta. Asesora Jurídica, Sheref Ibáñez y el Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, quienes responden las consultas de los Concejales.

Terminado el debate el Sr. Alcalde decide retirar el punto de Tabla y en una próxima sesión se presentarán los antecedentes necesarios para poder votar la renovación del contrato por tres años y como también tener un informe detallado de la UTF.

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES; (se adjunta antecedentes):

- CLUB DEPORTIVO UNIÓN TICNAMAR POR UN MONTO DE \$4.000.000;
 - ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL POR UN MONTO DE \$2.000.000; Y
 - CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BARCELONA ARICA POR UN MONTO DE \$1.500.000
-

Sr. ALCALDE...a ver, antes de la exposición de este punto, quiero explicar que esto se trata de postulaciones que se hicieron dentro del proceso normal de subvenciones y se traen hoy día porque son actividades deportivas que se van a realizar durante el mes de Febrero, entonces, como en Febrero vamos a estar en receso lo traemos para aprobación del Concejo...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°032/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°108/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA APROBAR LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES;

- CLUB DEPORTIVO UNION TICNAMAR, POR UN MONTO DE \$4.000.000
- ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL, POR UN MONTO DE \$2.000.000; Y
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BARCELONA ARICA, POR UN MONTO DE \$1.500.000.

5) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°001/2018 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DISAM)

Srta. MARÍA TERESA CONEJEROS QUIROZ, Jefa de Administración y Finanzas (S)...buenos días Sres. Concejales, Sras. Concejales, Sr. Alcalde., bien, en reemplazo de la Sra. Ninette San Juan, quien se encuentra con Licencia Médica, voy a exponer las modificaciones presupuestarias del Certificado N°01/2018 del DISAM de acuerdo a lo siguiente:

El Título I estamos incorporando lo que es el Saldo Inicial de Caja 2018., de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°18.461/2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2018, el Saldo Inicial de Caja consignado en la cuenta de ingresos Subtítulo 15 “Saldo de Caja” es de M\$572.638 y según la determinación del Saldo Inicial de Caja al 31 de Diciembre del 2017 asciende a \$956.379.595, por lo tanto, la diferencia de \$383.741.595 es nuestro Saldo Inicial de Caja para el año 2018 y éste se distribuye en las siguientes partidas:

- 15 “Saldo Inicial de Caja” \$383.741.595;
- 21.03 “Otras Remuneraciones” \$98463.386;
- 22.07 “Publicidad y Difusión” M\$7.000;
- 22.08 “Servicios Generales” \$33.991.706;
- 22.09 “Arriendos” \$20.877.066;
- 22.11 “Servicios Técnicos Profesionales” \$65.287.459;
- 22.12 “Derechos y Tasas” \$20.000;
- 26.01 “Devoluciones” \$7.771.560;
- 29.03 “Vehículos” M\$9.500;
- 29.04 “Mobiliario y Otros” M\$16.000;

- 29.05 “Máquinas y Equipos” M\$112.400;
- 29.06 “Equipos Informáticos” \$7.819.473; y
- 29.07 “Programas Informáticos” \$4.610.495

El Título II corresponde a modificaciones entre Ítems de Gastos presupuestarios de acuerdo a lo siguiente:

- *Aumentan las siguientes partidas:*
 - 26.01 “Devoluciones” en \$9.808.400;
 - 34.07 “Deuda Flotante” en \$161,041.848; y
 - 29.05 “Máquinas y Equipos” en \$18.560.668
- *Se disminuyen las siguientes partidas:*
 - 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” en \$96.410.916;
 - 22.05 “Servicios Básicos” en M\$25.000;
 - 22.06 “Mantenimiento y Reparaciones” en M\$4.000; y
 - 22.08 “Servicios Generales” en M\$64.000

El Título III corresponde al reconocimiento de mayores ingresos:

- *Aumentan las siguientes partidas de ingresos:*
 - 05.03 “Otras Entidades Públicas” en M\$90.200, por diferencia en convenio Anticipo Aporte Estatal Bonificación Retiro Voluntario, Ley 20.919; y
 - 07.02 “Venta de Servicios” en M\$89.000, correspondiente a las ventas de productos farmacéuticos para el año 2018 de la Farmacia Municipal
- *Aumentan las siguientes partidas de gastos:*
 - 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” en M\$89.000, para la compra de insumos y productos farmacéuticos para Farmacia Municipal;
 - 23.01 “Prestaciones Previsionales” en M\$37.000, para cubrir gastos por desahucios e indemnizaciones a funciones que se acogieron a retiro voluntario; y
 - 23.03 “Prestaciones Sociales” en M\$53.200, para cubrir gastos por indemnizaciones de cargo fiscal a funcionarios que se acogieron a retiro voluntario.

Todo eso son las modificaciones que se presentan para la aprobación del Concejo...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. También lo hace la Srta. María Teresa Conejeros, Jefa (S) de Administración y Finanzas del DISAM, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°033/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°01/2018 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DISAM), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 6) TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2710/12 QUE RESOLVIÓ RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°65/16, SANCIONADA POR EL D.A. N°9315 DEL 24/08/17, QUE APRUEBA VISTA FISCAL Y DEJA ESTABLECIDO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE DON SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, C.I. 4.738.039, ALCALDE DE LA I.M.A. PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 51°, INCISO FINAL; ARTÍCULO 60°, LETRA C) Y ARTÍCULO 77°, DE LA LEY 18.695**

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*Sres. Concejales, en esto hay que rectificar lo siguiente, hay que borrar la palabra “aprobación” y es para tomar conocimiento, esto es igual a los informes que manda la Contraloría Regional cuando son informes finales y hay una situación de hecho, grave, ustedes tienen que tomar las decisiones que correspondan., entonces, el punto rectificado queda de la siguiente forma: tomar conocimiento del Concejo Municipal de la de la Resolución Exenta N°2710/2017 que resolvió recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Salvador Urrutia Cárdenas a la Resolución Exenta N°65/2016, sancionada por el D.A. N°9315 del 24/08/2017, que aprueba Vista Fiscal y deja establecido la responsabilidad administrativa de don Salvador Urrutia Cárdenas, C.I. 4.738.039, Alcalde de la I.M.A. para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 51°, Inciso Final; Artículo 60°, Letra c) y Artículo 77°, de la Ley 18.695.*

Sres. Concejales, a ustedes se les hizo llegar toda la información. La Resolución 70 del año 2015 emitió la Contraloría un sumario dentro de la Municipalidad y Servicios Públicos, aquí la Dirección de Arquitectura, y la Contraloría, una vez que ya se supo el resultado del sumario por parte de la Contraloría, emitió la Resolución 65 que fue notificada especialmente a cada una de las personas que estaban en ese rato con responsabilidad administrativa y también se le notificó al

Alcalde Urrutia y a don José Angulo Yucra, a lo cual el Sr. Urrutia firmó y apeló y de ahí la Contraloría, el día 16 de Agosto, resolvió sobre la Resolución 65 con la Resolución 2710 y le dijo que no había lugar a su apelación, la rechazó, y mantuvo firme la Resolución 65 y cuando la Resolución llegó a la Municipalidad, la Municipalidad dictó el Decreto Alcaldicio, que es el que ustedes tienen dentro de sus antecedentes y ahí lo sanciona de acuerdo al Artículo 51º, Artículo 60º, y eso establece que tiene que traerse al Concejo Municipal...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*don Carlos, lo que a mí me extrañó mucho, porque yo me leí todo, es que se dice que el Concejo tiene que votar, qué tiene que votar el Concejo...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*no, no, si el Concejo no va a votar, solamente toma conocimiento., ahora, si ustedes quieren votar, si consideran que los hechos son atendibles de votarlo, lo pueden hacer...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*no, no, yo creo que nada que ver, pero en el informe decía que el Concejo se tenía que pronunciar...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*si, pronunciar...*

Sr. ALCALDE...*¿es una facultad del Concejo, no?...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*sí, es facultad privativa del Concejo el pronunciarse...*

Sr. ALCALDE...*es una facultad de pronunciamiento sobre esos antecedentes, si aplica o no aplica algún tipo de sanción, pero esto está como fuera de tiempo...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*a ver, les explico, por ejemplo, la otra vez llegó un informe de un Concejal que votó a favor de una subvención y venía ahí que era notable abandono de deberes y si los Concejales determinaban acusarlo al TER, lo acusaban, pero no se hizo absolutamente nada., después también ocurrió con otro informe de la Contraloría que tampoco ocurrió nada, por tanto, todos ustedes ya tienen todos los antecedentes en sus manos y yo tengo que dar cumplimiento al oficio que mandó la Sra. Doris Roa Moraga, Fiscal de la Contraloría General de la República, donde me pide informar si el Concejo tomó conocimiento de estos antecedentes y en esta oportunidad ustedes están tomando conocimiento de todos los antecedentes, se les mandó la Resolución 65, la leyeron; se les mandó la Resolución 2710, la leyeron; se les mandó el Decreto Alcaldicio que sanciona al Sr. Alcalde, lo leyeron; se les acaba de informar que él recibió la notificación de ambos documentos; también se les mandó copia de la ley para que la leyeran; entonces, como ustedes tienen todos los antecedentes, se da por conocido el tema y por si quieren hacer consultas, está acá presente la Abogada...*

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...Alcalde, como ustedes saben, yo no pierdo mucho mi tiempo en cosas que no tienen trascendencia, acá hay una trascendencia pro, lamentablemente, el Sr. Urrutia ya no está en su puesto, entonces, al final, qué vamos hacer porque acá de verdad hubo un problema y la Contraloría lo está diciendo y es cosa de nosotros si de verdad esto lo llevamos a efecto, entonces, es cosa de conversarlo pero a mí me da lata que, cuando se manifiesta la Contraloría, siempre está quedando esta documentación en nada y esto también pasa con funcionarios y todo queda en nada, sabemos que tenemos 1.050 sumarios pendientes y espero que en su gestión, Alcalde, que ya quedan tres años, ya no quedan cuatro, se avance en el tema de los sumarios o si no va a ser un círculo vicioso, va a ser más de lo mismo...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...¿alguna otra consulta?...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...sí, don Carlos, o quiero saber qué va a pasar con esto, qué le va a pasar, por ejemplo, al ex Alcalde...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...a ver, Sra. Miriam, de acuerdo al oficio que mandó la Contraloría, el N° 43771, yo tengo que informar que el Concejo Municipal, el día 24 de Enero, tomó conocimiento de los antecedentes, solamente eso...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...perdón, yo insisto, porque ahí se habla de notable abandono de deberes...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...bueno, eso lo tienen que aplicar ustedes...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...a eso voy yo, o sea, para que haya un proceso, qué sé yo, este Concejo se tiene que pronunciar, eso es lo que yo quería que usted me dijera, don Carlos...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...la ley establece de que los Concejales, tres Concejales, pueden concurrir al Tribunal Electoral y a través de un escrito pueden hacer la presentación correspondiente con los antecedentes que se entregó a cada uno de ustedes...

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...Alcalde, acá tenemos un documento del 14 de Diciembre de la Contraloría que dicen “..en el marco de las acciones de seguimiento a los procesos disciplinarios que instruye esta Contraloría General, se solicita a usted informe sobre lo resuelto por el Concejo Municipal respecto de la responsabilidad administrativa del Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, etc., etc...”, entonces, claro, hoy día está en conocimiento de esto, pero ¿en algún momento este Concejo va a tener que resolver o solamente, estimado Secretario, se queda en la toma de conocimiento?, ésa es la consulta...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...ahí va a explicar la Abogada...

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...pero basta que nos juntemos tres y hacemos la demanda...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...eso es lo que se establece para llegar al Tribunal Electoral, ahí lo va a explicar la Abogada...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...claro, porque no vaya a ser cosa que nosotros caigamos en notable abandono...

Sr. ALCALDE...claro, que estemos incumpliendo...

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica...a ver, qué es lo que hace la Contraloría, la Contraloría hace un seguimiento para cerrar el proceso, entonces, qué sucede, que falta aún esta parte, que ellos quieren saber si efectivamente el Concejo va hacer uso de esta facultad que tiene o no; nosotros lo primero que tenemos que hacer es poner en conocimiento a los Sres. Concejales acerca de todos los antecedentes y si deciden hacer efectiva la responsabilidad de un Alcalde que ya no está, es una facultad que ustedes tienen que decidir; ahora, si ustedes miden por lo extemporáneo, porque no hay antecedentes de mérito y nos dan la respuesta al tiro, nosotros inmediatamente informamos a la Contraloría y decimos “..sabe que, los Concejales decidieron no hacer uso de esta facultad en razón de las razones que se esgrimen..”, o sea, yo me imagino que puede ser por el tema del tiempo, también por la gravedad del asunto, etc...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...y, además, estamos hablando de un partido de fútbol, que el Alcalde dijo que se jugara, imagínense si dice que no se juega, entonces, esto no es algo relevante, o sea, aquí no es que se quedó con recursos, no, es otra cosa...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...Alcalde, yo me doy por enterado de la información que nos entregó el Secretario, tomo conocimiento, y a raíz de eso los Concejales podemos consultar sobre lo que menciona aquí la Contraloría y profundizar más el tema que, como lo acaba de explicar doña Miriam, es algo, ésa es la duda que yo tengo y que me gustaría se pudiera disipar con Finanzas sobre cuánto fue lo que perdió la Municipalidad de Arica en este acto del Dr. Urrutia; todos sabemos y creo que está claro que no hay ningún perjuicio para la institución, solamente hubo una actuación de acuerdo a lo que la comunidad pidió en su momento y fue una medida que el Alcalde en ese momento tomó la decisión, entonces, yo en lo personal tomo conocimiento del tema y, bueno, queda abierto a si algún Concejal, como dice el colega Gálvez, quiere hacer una demanda o quiere producir la demanda, puede hacerlo porque está en su derecho, nadie puede negar esa acción pero algunos que podemos profundizar más el tema y nos vamos a quedar

conque la Municipalidad de Arica no tiene pérdida patrimonial desde mi punto de vista inicial, pero me gustaría buscar más antecedentes, pero tomo conocimiento...

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...*bueno, así como estamos conocimiento, yo quiero súper claro en decir que es cierto que es por un partido de fútbol, pero también hay otras demandas y hay otras cosas que dice la Contraloría, así que espero que ustedes también tomen conciencia y empecemos a trabajar en eso, por ejemplo, camionetas chocadas y un sinfín de otras cosas como estos sumarios pendientes, entonces, por favor, si esto no es tan importante, entonces, qué va a ser importante de aquí en adelante...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*colega, mire, desde mi punto de vista, yo creo que todo es importante; ahora, el asunto es que usted debería acercarse a nosotros y decir “..señores, procedamos hacer esta demanda porque establecemos esto y esto otro..” y de ser así yo creo que nosotros vamos a acoger lo que tú estás pidiendo pero usted no nos ha dicho cuáles son las situaciones, entonces, sería muy bueno identificarlas porque eso también crea la transparencia al interior nuestro pero en ningún momento, que yo sepa, los Concejales, ninguno, han dicho “..yo no quiero hacer nada..”, al contrario todos queremos transparentar de mejor manera la Municipalidad de Arica y no sólo usted, colega, todos, incluido usted...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*Alcalde, me gustaría saber si en la próxima sesión se pueden traer los antecedentes que indica el Concejal Chipana porque hay que verlos...*

Sr. ALCALDE...*se podría entregar pero para verlo en comisión...*

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...*a ver, yo sólo quiero reforzar que el Alcalde tomó la decisión y no porque se sacó el sombrero y dijo “..ya, jueguen..”, o sea, detrás de eso hay una decisión, por ejemplo, de aprobar el partido por parte de Estadio Seguro, o sea, hay una aprobación de acuerdo a los procedimientos que tiene Estadio Seguro para que se juegue un partido de alto riesgo como son los clasificados “Arica e Iquique”, tal como “Arica-Colo Colo” y otros equipos que no son tan grandes, entonces, lo que yo quiero decir aquí es que hay una decisión política detrás de acuerdo a las circunstancias y en esta mesa, de alguna forma, nosotros tenemos que poner sobre la mesa los elementos políticos, sociales y de relevancia económica si en algún momento se ajustan, por lo tanto, yo me doy por enterado; si es que los Concejales quieren ir más allá, ya es cosa de cada Concejal...*

Sr. ALCALDE...*Concejales, creo que es importante una reflexión porque muchas veces y está como en el imaginario colectivo que el Alcalde puede resolver todos los problemas saltándose, incluso, la ley y eso pasa recurrentemente cuando uno va, quizás, a una población y piden cerrar una calle o que abran el Parque Centenario no importando*

que la gente esté trabajando al lado, entonces, son elementos que se pueden ir sumando y yo puedo hacer todo un listado de todo lo que me está ocurriendo este año; creo que esto también sirve como una suerte de reflexión y de educación a la comunidad, si nosotros como Municipalidad somos autónomos y el Alcalde se elige por decisión popular, pero nunca va a estar por sobre los mandatos que exige la ley y la Contraloría, en cierto modo, es quien nos controla y nos supervisa e incluso, más allá de la Contraloría, acá existen mandatos que la Municipalidad no puede saltarlos por más que el Alcalde sea una figura o un actor político relevante e importante dentro de la comunidad, entonces, esto es como una reflexión para ir educando a la comunidad e ir eliminando esta suerte de figura como de monarquía que existe en torno a la figura de un Alcalde que puede sobrepasar, incluso, los mandatos que la ley exige como era esto...

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...*Alcalde, respecto a la reflexión que usted hace, yo creo que lo que corresponde también entender es que aquí hay un rol político importante que cumplir y a veces las normativas y la legalidad sobre ciertos temas atentan contra las decisiones populares, es decir, a veces aquí hay cuestiones que demanda la ciudadanía y que requieren de una decisión política y que a veces incurre en riesgos, por supuesto, pero para eso creo que es bueno la reflexión que usted hace.., éste es un Concejo que tiene que tener un nivel de reflexión con sentido común porque muchas veces hay cosas que se burocratizan demasiado o que terminamos bajo la dictadura, y perdone Srta. Abogado, de Abogados donde hay dictadura de leyes, dictaduras jurídicas, que a veces entran y impiden un montón de cuestiones que se necesitan para dar respuesta a la ciudadanía, solucionar cuestiones de manera más inmediata, entonces, esa burocracia, entendiendo que la tenemos instalada en este país hace mucho rato porque estamos en manos de leyes que no se han modificado, más aún de una constitución que no la hicimos de manera democrática, está claro, entonces, todo ese marco jurídico muchas veces atenta contra las necesidades reales y contra las soluciones reales que tenemos que dar a veces los que somos de representación popular y en ese sentido yo creo que es buena la reflexión que usted hace para que tengamos un presente, de que en la eventualidad que tengamos que respaldar ciertas decisiones que tenga que tomar usted, tomemos en cuenta este antecedente, yo por lo menos, en lo particular, considero que la decisión que tomó el Alcalde anterior, que no era de mi preferencia, fue una decisión política y atendiendo un poco la demanda que le estaba haciendo la ciudadanía, corrió el riesgo, y claro hoy día la normativa nos pone en una situación si corresponde o no, pero, como bien dice acá, era si partido se hacía en Arica o se hacía en Iquique o se hacía en Antofagasta y creo que él tomó la decisión de hacerlo en Arica, bienvenido sea, con todos los inconvenientes que tenía eso y, por lo*

tanto, ahí está el sentido común, ahí está la reflexión y ahí está el respaldo de resguardar, ojo, independientemente de las posiciones políticas que tengamos, de comprender cuál es el beneficio que esto lleva hacia la comunidad, porque nosotros somos representante y tenemos que pensar siempre cómo esto beneficia o no a la ciudadanía...

Se levanta la sesión a las 13:19 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con cuatro minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mccv